



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

INFORME TÉCNICO

Verificaciones de las condiciones laborales de los trabajadores vinculados a las empresas/consorcios proveedoras del Programa Hambre Cero en el departamento de Alto Paraná.

Año 2026

Elaboración

- Diego Sanabria - Director del Observatorio Laboral (DOL)
- Cynthia Méndez – Jefa del Departamento de Estadística
- Elías Sánchez - Técnico estadístico de la DOL
- Alejandra Garcete - Directora de la Dirección General de Seguridad Social (DGSS)
- Jessica Duarte - Directora de la Dirección General de Inspección y Fiscalización (DGIF)

Diseño y Diagramación

Elías Sánchez

Informes

Para más detalles sobre la información publicada en este documento, comunicarse con la Dirección de Observatorio Laboral:

Teléfono: +595 21 7290100 Int.: 138

Email: observatorio@mtess.gov.py

Avda. Perú y Río de Janeiro

Asunción – Paraguay

Contenido

Introducción.....	1
Metodología.....	2
Planificación y selección de instituciones educativas.....	2
Conformación de cuadrillas verificadoras	2
Desarrollo de la verificación en campo	2
Registro y sistematización	2
Principales Resultados	3
Cobertura del Trabajo de Campo.....	3
Características de los Trabajadores.....	3
Distribución por sexo.....	3
Distribución por grupo etario	4
Condiciones Laborales.....	5
Acceso a la seguridad social	5
Tenencia de contrato de trabajo.....	6
Acceso a una copia del contrato de trabajo	7
Firma del recibo de salario	8
Acceso a una copia del recibo de salario	9
Pagos de horas extras.....	10
Firma de un documento en blanco.....	11
Descuento salarial por indumentaria laboral	12
Registro de asistencia	13
Anexo.....	15

Introducción

El presente informe tiene por objetivo poner a disposición información estadística sistematizada sobre las condiciones laborales de las trabajadoras vinculadas al Programa Hambre Cero, a partir de los datos relevados en el marco del procedimiento de verificación de condiciones laborales realizado en establecimientos educativos del departamento de Alto Paraná. Dicho operativo fue desarrollado bajo la coordinación de la Dirección General de Inspección y Fiscalización del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en el marco de sus atribuciones de control y fiscalización del cumplimiento de la normativa laboral vigente.

En este contexto, la verificación de las condiciones laborales en establecimientos educativos reviste un carácter estratégico para la implementación integral del Programa Hambre Cero. Si bien el objetivo central del programa es garantizar una alimentación escolar universal, equitativa y de calidad para el estudiantado del sistema público, su ejecución implica una significativa demanda de mano de obra contratada por empresas adjudicadas para la provisión de servicios de alimentación escolar, lo que hace indispensable el monitoreo sistemático de las condiciones de empleo, con especial énfasis en la protección de los derechos laborales de las trabajadoras involucradas.

En este sentido, las acciones desarrolladas por el MTESS se enmarcan en su mandato constitucional y legal de proteger los derechos laborales y de seguridad social, en concordancia con la misión institucional de promover el trabajo decente, el diálogo social y la equidad en el empleo. El compromiso del Estado paraguayo con el trabajo decente, consagrado en la Constitución Nacional, el Código del Trabajo y diversos instrumentos internacionales ratificados, exige que toda política pública asegure el respeto a los derechos laborales y de seguridad social.

La contratación de empresas privadas para ejecutar el servicio de alimentación escolar no puede desligarse de estas obligaciones, pues de lo contrario se corre el riesgo de incurrir en situaciones de precarización laboral que atentan contra los propios objetivos del programa. Cabe señalar que el Decreto N° 1584/2024, que reglamenta la Ley N° 7264/2024, impone requisitos técnicos y logísticos a las empresas adjudicatarias, pero no prevé mecanismos específicos de seguimiento en materia laboral.

Ante esta situación, el MTESS consideró indispensable diseñar e implementar un Protocolo de Verificación de Condiciones Laborales, aprobado mediante la Resolución MTESS N° 207/2025, como herramienta operativa para relevar información en campo, promover acciones correctivas y fortalecer la cultura de cumplimiento normativo en las empresas adjudicatarias. Este procedimiento permite relevar información directamente en los establecimientos educativos y complementar los registros administrativos del Instituto de Previsión Social (IPS), asegurando que los resultados presentados cuenten con sustento empírico y trazabilidad institucional.

La verificación laboral en terreno, por tanto, no es una acción aislada, sino una medida estructural orientada a prevenir la informalidad y promover el empleo formal como parte de la política pública de protección social y trabajo digno.

Metodología

La metodología adoptada para las verificaciones laborales se enmarca en lo dispuesto en el Protocolo aprobado por Resolución MTESS N° 207/2025, y se desarrolla en fases sucesivas que garantizan planificación adecuada, criterios de objetividad y trazabilidad de la información relevada.

Planificación y selección de instituciones educativas

La planificación de las verificaciones se realizó de acuerdo con las zonas priorizadas, tomando como referencia los contratos de adjudicación de los proveedores con cada una de las Gobernaciones y del Ministerio de Desarrollo Social (MDS). Asimismo, se consideraron criterios técnicos complementarios, tales como:

- la cantidad de trabajadores estimada en cada institución educativa, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Base y Condiciones, en concordancia con el reporte de órdenes de servicio emitido por el Sistema de Alimentación Escolar (SIAE) del CONAE;
- la cantidad de empresas adjudicadas en cada departamento; y
- la proximidad geográfica entre las instituciones educativas, a fin de optimizar recursos y tiempos de desplazamiento de las cuadrillas verificadoras.

Conformación de cuadrillas verificadoras

Las verificaciones fueron ejecutadas por cuadrillas integradas por funcionarios del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Cada equipo estuvo conformado por dos funcionarios verificadores, acompañados por fiscalizadores de la Dirección General de Inspección y Fiscalización, quienes actuaron en calidad de líderes de cuadrilla. Previamente, los funcionarios recibieron capacitación específica sobre los requisitos y formalidades establecidos en el Protocolo, a fin de asegurar uniformidad en la aplicación de los procedimientos.

Desarrollo de la verificación en campo

Al inicio de cada operativo, los verificadores se presentaron formalmente ante la dirección o responsable institucional, informando sobre el objetivo y alcances de la intervención. Posteriormente, accedieron al área de producción de alimentos e identificaron al personal presente, a quienes entrevistaron de forma individual y confidencial.

Para las entrevistas se utilizó un formulario estandarizado aprobado por el MTESS, que permitió relevar información relativa a: datos personales, condiciones contractuales, cobertura de seguridad social, jornada laboral, antigüedad, salario y otros aspectos vinculados con la relación de trabajo. Las declaraciones de los trabajadores fueron registradas de manera oral, sin exigencia de documentación física, privilegiando la agilidad del procedimiento y la generación de un ambiente de confianza.

Registro y sistematización

La información obtenida fue registrada en planillas estandarizadas y consolidada para su análisis. Asimismo, en cada institución se labró un acta de constitución, firmada por los responsables del equipo interviniente, y se entregó a la institución educativa la constancia de establecimiento verificado, como comprobante formal de la actuación del MTESS.

Principales Resultados

A continuación, se presentan los principales hallazgos obtenidos a partir de los operativos de verificación desarrollados en el departamento de Alto Paraná:

Cobertura del Trabajo de Campo

Los operativos de verificación se desarrollaron entre el 07 y 10 de octubre de 2025, alcanzando 192 establecimientos educativos distribuidos en 12 distritos del departamento, con una cobertura territorial amplia dentro de cada jurisdicción. En este marco, se realizaron entrevistas a 593 trabajadores vinculados al Programa Hambre Cero (Anexo 1).

La cobertura alcanzada se caracterizó por un despliegue sostenido y técnicamente planificado, que incluyó visitas diarias a múltiples instituciones y la aplicación sistemática de entrevistas al personal involucrado en el servicio de alimentación escolar. En promedio, se efectuaron 48 visitas y 148 entrevistas por día, en establecimientos seleccionados mediante criterios técnicos y territoriales previamente definidos.

Considerando el universo de 567 instituciones educativas beneficiarias del Programa Hambre Cero en el territorio visitado, el operativo logró una cobertura del casi del 34%, constituyendo una muestra significativa para los fines de verificación.

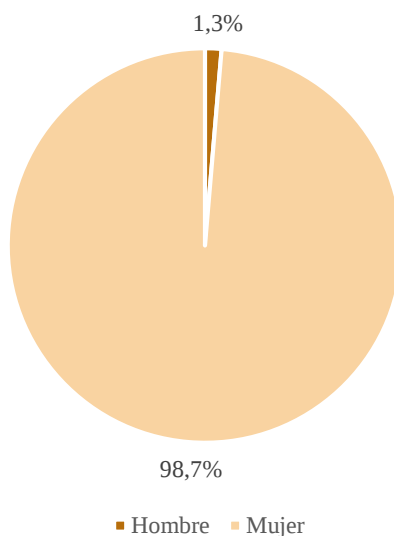
Características de los Trabajadores

A fin de contextualizar las condiciones laborales relevadas, se incorporaron variables sociodemográficas de las personas trabajadoras entrevistadas, incluyendo sexo y grupo etario. Esta información resulta clave para orientar futuras estrategias de formación, prevención de riesgos laborales y protección social con enfoque de ciclo de vida y perspectiva de género.

Distribución por sexo

El relevamiento evidenció una marcada feminización del empleo en el ámbito de la alimentación escolar: el 98,7% de las personas entrevistadas fueron mujeres. Este patrón se encuentra directamente asociado a la naturaleza de las tareas desarrolladas cocina, limpieza y manipulación de alimentos, actividades que históricamente han estado feminizadas dentro del mercado laboral.

Gráfico 1: Distribución de trabajadores entrevistados, según sexo



Fuente: DOL - MTESS. Elaboración propia con base en datos recolectados durante las verificaciones de condiciones laborales de trabajadores en instituciones educativas vinculadas a empresas o consorcios proveedores del programa "Hambre Cero".

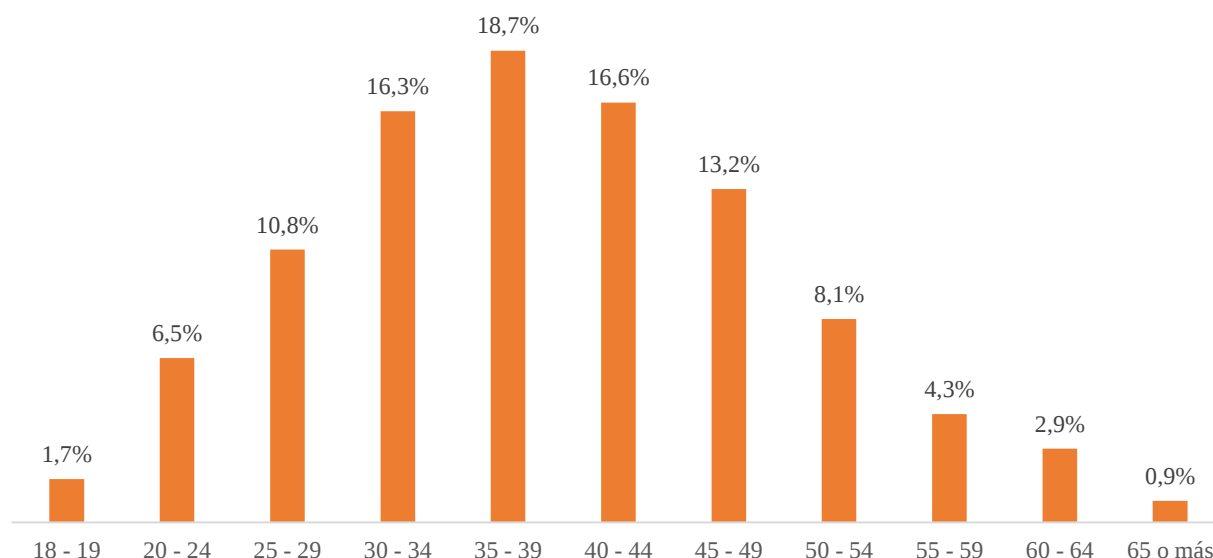
Distribución por grupo etario

La distribución por grupos de edad de los trabajadores entrevistados muestra una concentración en los grupos de 30 a 44 años, que en conjunto representan un poco más de la mitad dentro del total relevado.

Los grupos de 25 a 29 años y 45 a 49 años también presentan una participación significativa (10,8% y 13%, respectivamente), lo que evidencia la presencia tanto de trabajadores jóvenes que inician su trayectoria laboral como de personas de mayor edad. En contraste, la proporción de entrevistados en los extremos etarios es reducida: los menores de 20 años y los mayores de 60 representan una fracción minoritaria.

En este marco, el Programa Hambre Cero no solo constituye una fuente de empleo formal, sino que también favorece la inclusión laboral de jóvenes y adultos mayores, grupos que habitualmente enfrentan mayores barreras de acceso al mercado de trabajo. De esta forma, la provisión de alimentación escolar se configura como un factor de integración social y económica en las comunidades.

Gráfico 2: Distribución de trabajadores entrevistados, según grupos de edad



Fuente: DOL - MTESS. Elaboración propia con base en datos recolectados durante las verificaciones de condiciones laborales de trabajadores en instituciones educativas vinculadas a empresas o consorcios proveedores del programa "Hambre Cero".

Condiciones Laborales

El trabajo de campo permitió relevar distintos aspectos relacionados con la aplicación efectiva de la normativa laboral. A partir de las entrevistas realizadas a 593 trabajadores en 192 instituciones educativas, se identificaron situaciones que requieren especial atención en materia de acceso a la seguridad social, condiciones de contratación y documentación de la relación laboral.

La recopilación sistemática de información puso en evidencia prácticas heterogéneas entre empresas, algunas de las cuales presentan posibles desajustes con las disposiciones legales vigentes. Estos hallazgos constituyen una base técnica fundamental para orientar medidas de mejora, asistencia y regularización, en articulación con las autoridades competentes y los actores involucrados.

A continuación, se presentan los principales aspectos identificados durante las verificaciones, organizados por ejes temáticos y con el correspondiente porcentaje de cumplimiento reportado por los trabajadores.

Acceso a la seguridad social

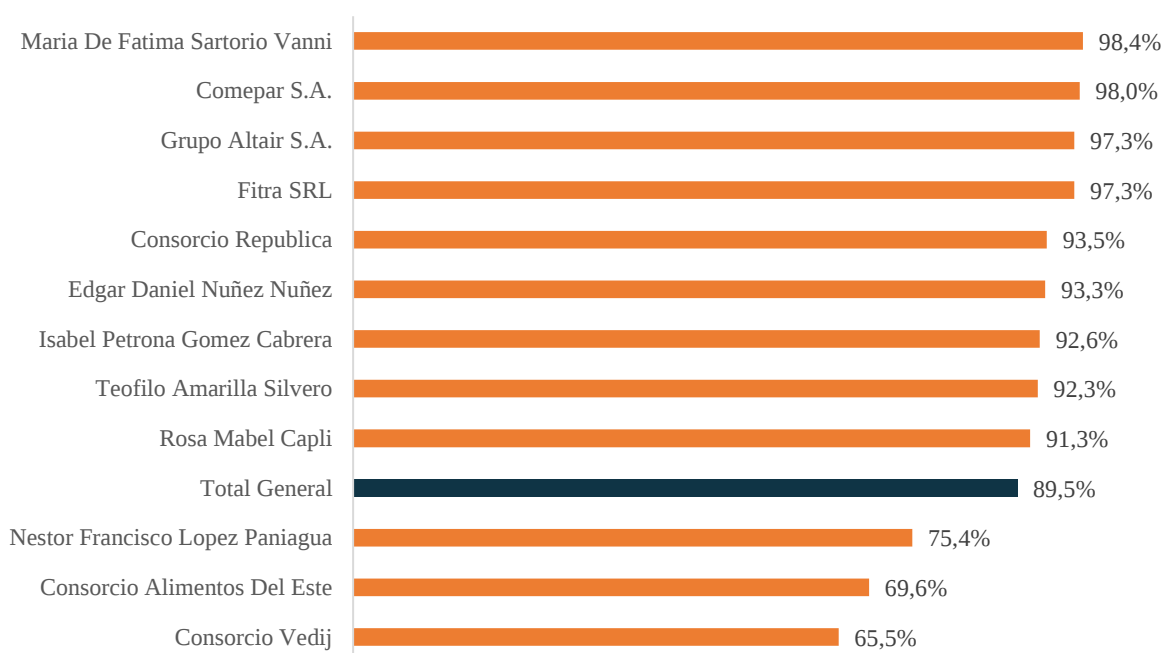
El acceso a la seguridad social, a través del registro al Instituto de Previsión Social (IPS), constituye uno de los elementos centrales para la formalización del empleo y la protección efectiva de los trabajadores ante situaciones como enfermedad, maternidad, invalidez o vejez.

En términos globales, el 89,5% de los trabajadores entrevistados declaró contar con acceso a la seguridad social, pero los resultados evidencian diferencias significativas en el nivel de cobertura de seguridad social entre las empresas verificadas. En el extremo superior, se destacan María De Fátima Sartorio Vanni (98,4%), Comepar S.A. (98,0%), Grupo Altair S.A. (97,3%) y Fitra SRL (97,3%) y todas con niveles prácticamente plenos de inscripción de sus trabajadores en el Instituto de Previsión Social (IPS).

En un segundo bloque se ubican empresas con coberturas intermedias, tales como Consorcio República (93,5%), Edgar Daniel Nuñez Nuñez (93,3%) y Isabel Petrona Gómez Cabrera (92,6%), Teófilo Amarilla Silvero (92,3%) y Rosa Mabel Capli (91,3%).

Finalmente, en los niveles más bajos se observan a Nestor Francisco López Paniagua (75,4%), Consorcio Alimentos del Este (69,6%) y Consorcio Vedij (65,5%).

Gráfico 3: Distribución de entrevistados por empresas o consorcios, según acceso a la seguridad social



Fuente: DOL - MTESS. Elaboración propia con base en datos recolectados durante las verificaciones de condiciones laborales de trabajadores en instituciones educativas vinculadas a empresas o consorcios proveedores del programa "Hambre Cero".

Tenencia de contrato de trabajo

La información relevada indica que, en promedio, el 95,1% de los trabajadores entrevistados declaró contar con contrato laboral firmado. La empresa con mayor cobertura es el Consorcio República, con el 100% de los entrevistados. Les siguen Grupo Altair S.A. (98,6%), María De Fátima Sartorio Vanni (98,4%), Comepar S.A. (98,0%), Teofilo Amarilla Silvero (97,4%), Isabel Petrona Gómez Cabrera (96,3%) y Nestor Francisco López Paniagua (95,4%).

Por debajo del total (95,15) se encuentran Fitra SRL (94,5%), Consorcio Vedij (92,7%), Rosa Mabel Capli (91,3%), Edgar Daniel Nuñez Nuñez (88,9%), Consorcio Alimentos Del Este (78,3%).

Gráfico 4: Distribución de entrevistados por empresas o consorcios, según tenencia de contrato



Fuente: DOL - MTESS. Elaboración propia con base en datos recolectados durante las verificaciones de condiciones laborales de trabajadores en instituciones educativas vinculadas a empresas o consorcios proveedores del programa "Hambre Cero".

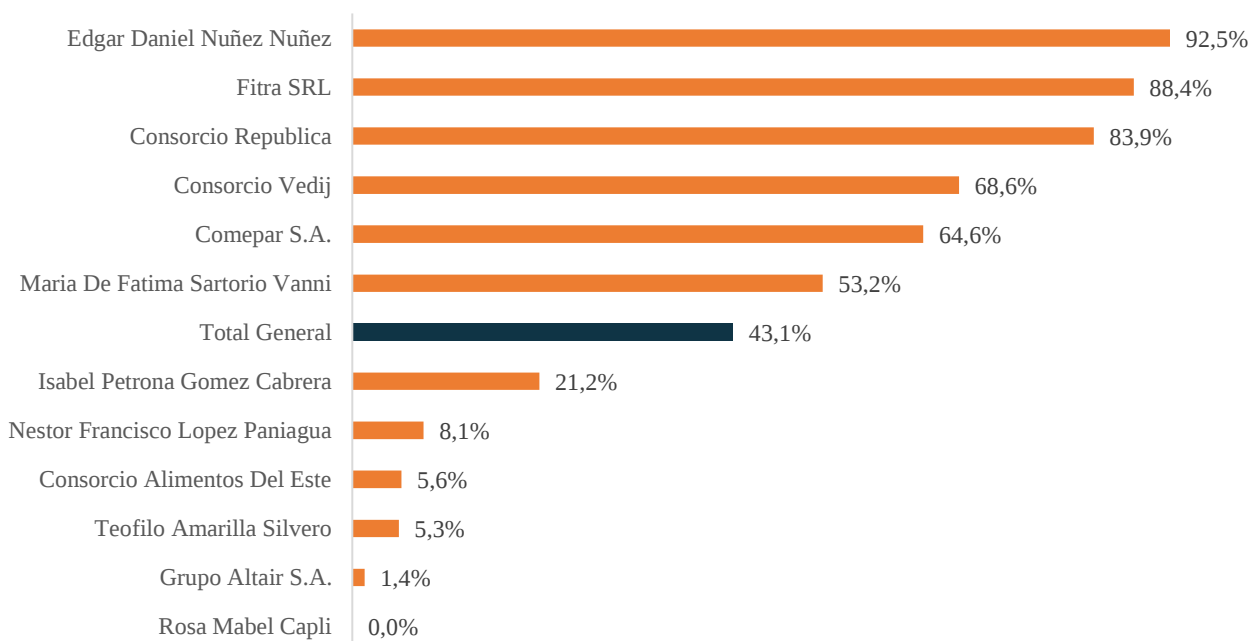
Acceso a una copia del contrato de trabajo

El acceso a una copia del contrato firmado presenta variabilidad entre las empresas. Los valores más altos corresponden al Edgar Daniel Nuñez Nuñez (92,5%), Fitra SRL (88,4%) y Consorcio Republica (83,9%) que superan el umbral del 80% de los entrevistados.

En un rango intermedio se encuentran Consorcio Vedij (68,6%), Comepar S.A. (64,6%), María De Fátima Sartorio Vanni (53,2%), con proporciones acotadas entre 50% y el 70%.

En los niveles más bajos se ubican Isabel Petrona Gómez Cabrera (21,2%), Nestor Francisco López Paniagua (8,1%), Consorcio Alimento del Este (5,6%), Teofilo Amarilla Silvero (5,3%), Grupo Altair S.A. (1,4%) y Rosa Mabel Capli (0%), en los que se reporta un acceso mínimo o nulo a una copia del contrato laboral.

Gráfico 5: Distribución de entrevistados que firmaron un contrato de trabajo por empresa o consorcio, según acceso a una copia del contrato



Fuente: DOL - MTESS. Elaboración propia con base en datos recolectados durante las verificaciones de condiciones laborales de trabajadores en instituciones educativas vinculadas a empresas o consorcios proveedores del programa "Hambre Cero".

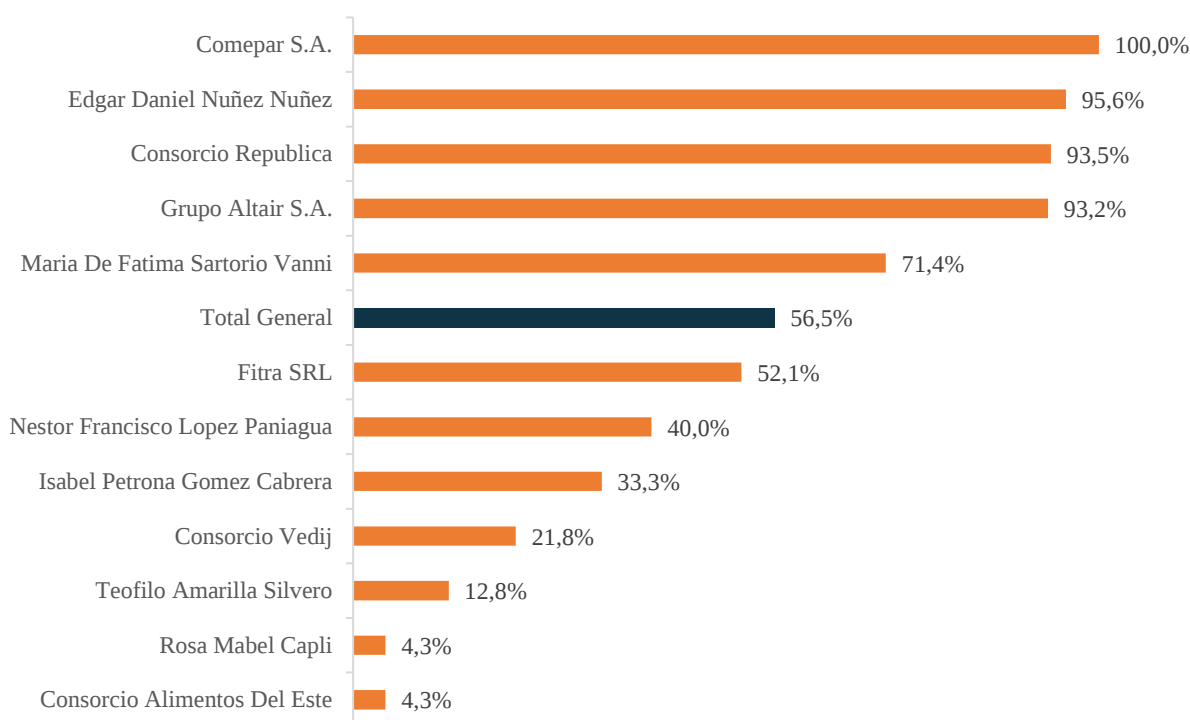
Firma del recibo de salario

La proporción de trabajadores que manifestó firmar un recibo de salario se sitúa en 56,5% en promedio, pero presenta una dispersión amplia entre las empresas verificadas. En el extremo superior, Comepar S.A (100%). Les siguen, Néstor Francisco López Paniagua (95,6%), Consortio Republica. (93,5%) y Grupo Altair S.A (93,2%) concentran los valores más elevados.

En un rango intermedio se encuentran María De Fátima Sartorio Vanni (71,4%) y Fitra SRL (52,1%), con porcentajes cercanos al promedio general.

En niveles inferiores se ubican Néstor Francisco López Paniagua (40,0%), Isabel Petrona Gómez Cabrera (33,3%), Consortio Vedij (21,8%), Teófilo Amarilla Silvero (12,8%), Rosa Mabel Capli (4,3%) y Consortio Alimentos Del Este (4,3%) donde la proporción de trabajadores que declaró firmar recibo es menor.

Gráfico 6: Distribución de entrevistados por empresas o consorcios, según firma recibo de salario



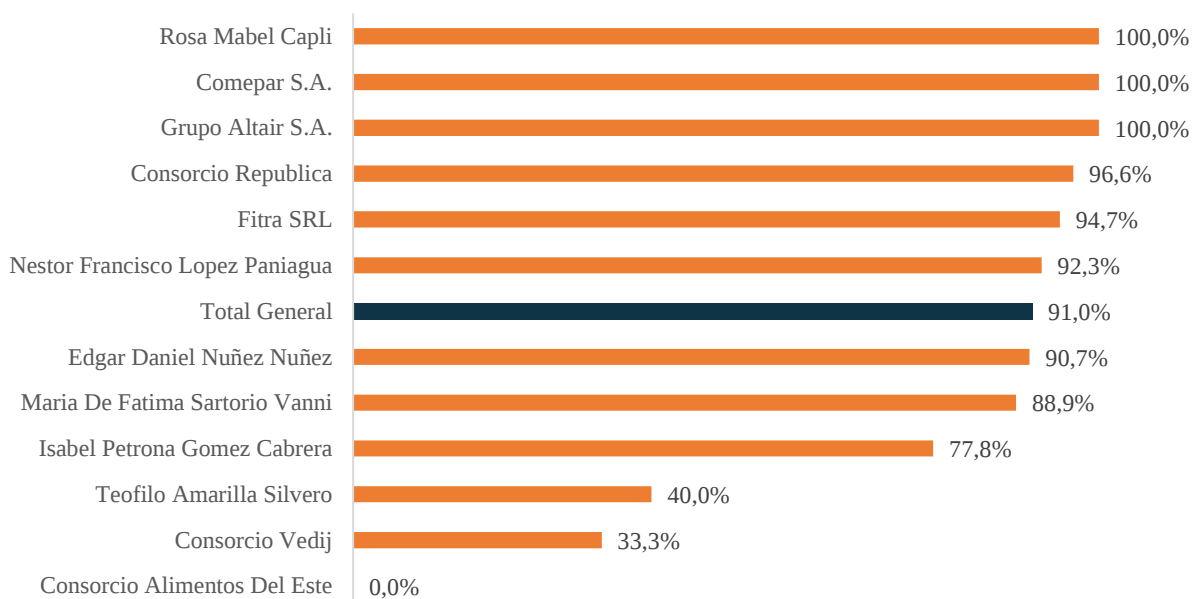
Fuente: DOL - MTESS. Elaboración propia con base en datos recolectados durante las verificaciones de condiciones laborales de trabajadores en instituciones educativas vinculadas a empresas o consorcios proveedores del programa "Hambre Cero".

Acceso a una copia del recibo de salario

Los datos muestran que la proporción de trabajadores que recibió una copia del recibo de salario presenta diferencias relevantes entre empresas. En el extremo superior se ubican Rosa Mabel Capli, Comepar S.A y Grupo Altair con (100%). Seguidamente Consortio Republica (96,6%), Filtra SRL. (94,7%), Néstor Francisco López Paniagua (92,3%) y Edgar Daniel Núñez Núñez (90,7%) todas con niveles superiores al 90%. A este grupo se suman María De Fátima Sartorio Vanni (88,9%) y Isabel Petrona Gómez Cabrera (77,8%), con porcentajes también elevados.

Por debajo de este promedio aparecen Teófilo Amarilla Silvero (40%), Consortio Vedij (33%) y con acceso nulo la empresa Consortio Alimentos Del Este (0%).

Gráfico 7: Distribución de entrevistados que firmó un recibo de sueldo por empresa o consorcio, según acceso a copia del recibo de salario

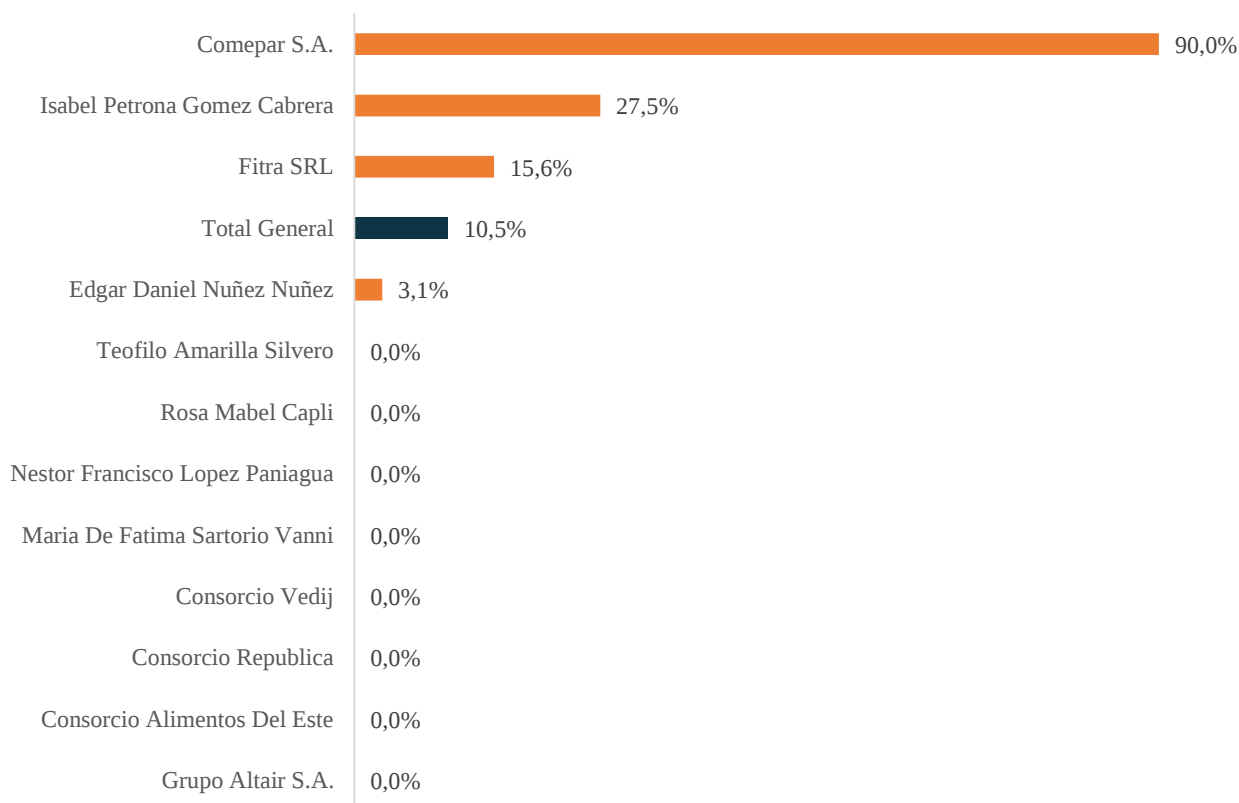


Fuente: DOL - MTESS. Elaboración propia con base en datos recolectados durante las verificaciones de condiciones laborales de trabajadores en instituciones educativas vinculadas a empresas o consorcios proveedores del programa "Hambre Cero".

Pagos de horas extras

El registro de pago por horas extras presenta una concentración en pocas empresas. Comepar S.A. (90%), Isabel Petrona Gomez Cabrera (27,5%), Fitra SRL (15,6%) destacan dentro del conjunto analizado, mientras que en la mayoría de los casos los valores se sitúan por debajo del 10%. Empresas como Teofilo Amarilla Silvero, Rosa Mabel Capli, Nestor Francisco Lopez Paniagua, María De Fatima Sartorio Vanni, Consortio Vedij, Consortio Republica, Consortio Alimento del Este y Grupo Altair S.A. no reportaron entrevistados con pago de horas extras. El promedio general alcanzó el 10,5%, lo que indica que se trata de una práctica poco extendida en el conjunto relevado.

Gráfico 8: Distribución de entrevistados que realizaron horas extras por empresa o consorcio, según pago de horas extras



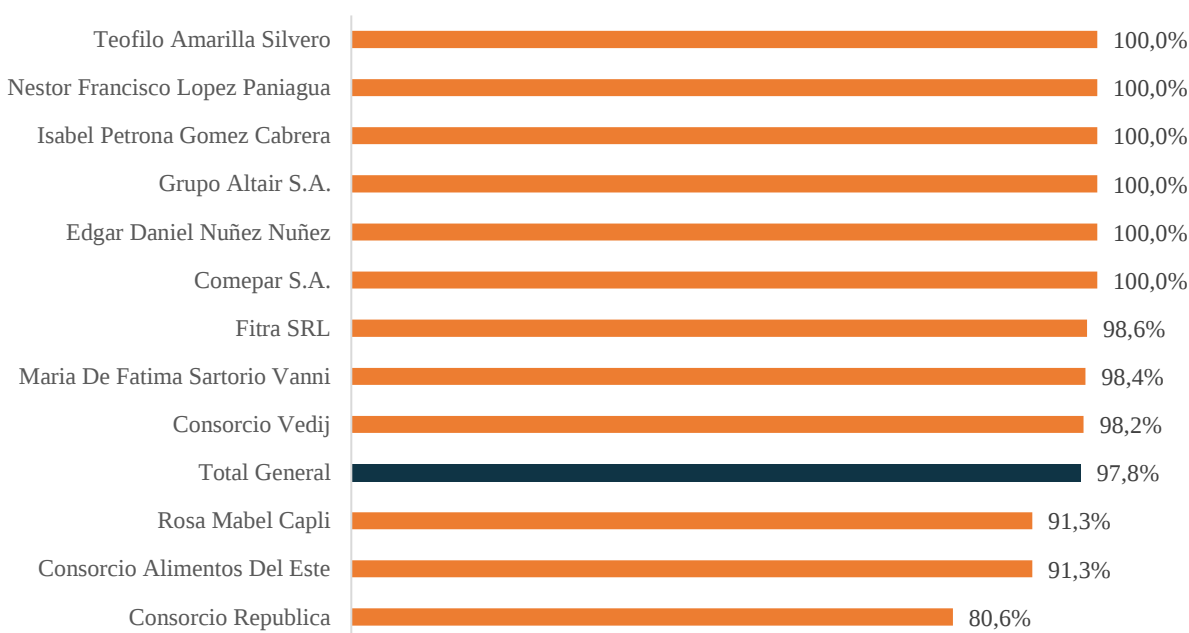
Fuente: DOL - MTESS. Elaboración propia con base en datos recolectados durante las verificaciones de condiciones laborales de trabajadores en instituciones educativas vinculadas a empresas o consorcios proveedores del programa "Hambre Cero".

Firma de un documento en blanco

En la mayoría de las empresas relevadas, más del 90% de los trabajadores manifestó no haber firmado documentos en blanco. Entre ellas se destacan Teofilo Amarila Silvero, Nestor Francisco Lopez Paniagua, Isabel Petrona Gomez Cabrera, Grupo Altair, Edgar Daniel Nuñez Nuñez y Comepar S.A. todas con un 100%. También presentan valores elevados en Fitra SRL (98,6%), María De Fatima Sartorio Vanni (98,4%), Consortio Vedij (98,2%).

Y en porcentajes por debajo del total (97,8%) se encuentran Rosa Mabel Capli (91,3%), Consortio Alimentos del Este (91,3%), Consortio República (80,6%).

Gráfico 9: Distribución de entrevistados por empresas o consorcios, según la no firma de documento en blanco



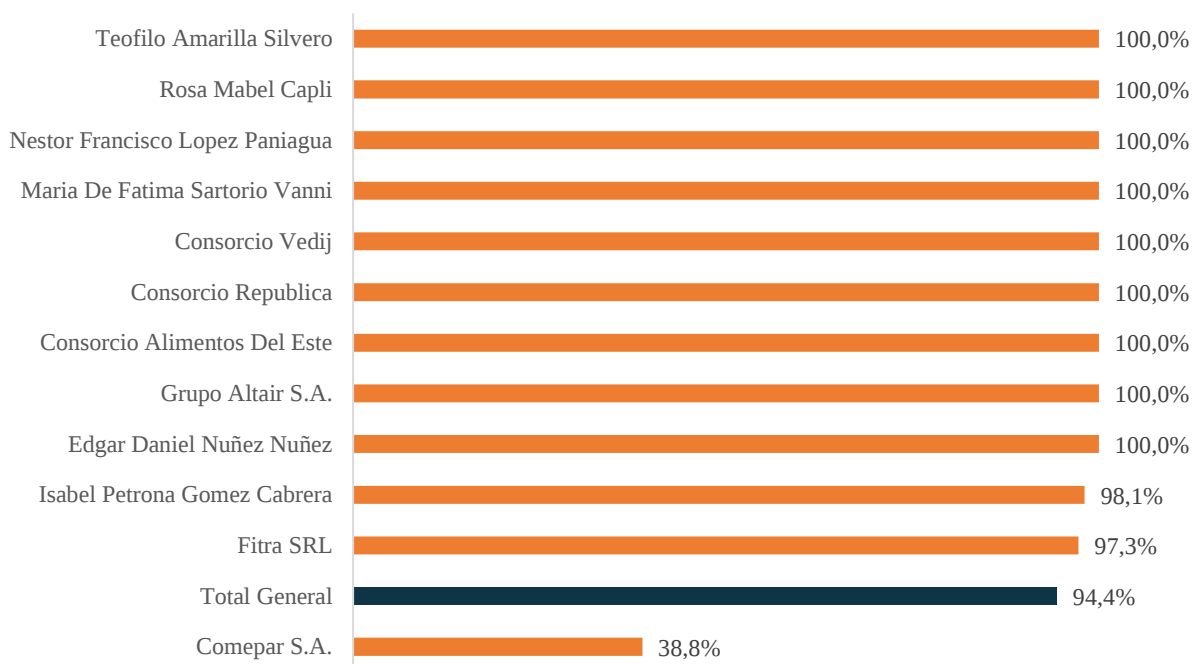
Fuente: DOL - MTESS. Elaboración propia con base en datos recolectados durante las verificaciones de condiciones laborales de trabajadores en instituciones educativas vinculadas a empresas o consorcios proveedores del programa "Hambre Cero".

Descuento salarial por indumentaria laboral

La mayoría de las empresas reporta que los trabajadores no tuvieron descuentos salariales por la provisión de indumentaria laboral. En este grupo se encuentran con valores de 100% Edgar Daniel Nuñez Nuñez, Grupo Altair S.A., Consortio Alimentos Del Este, Consortio Republica, Consortio Vedij, María De Fatima Sartorio Vanni, Nestor Francisco Lopez Paniagua, Rosa Mabel Capli, Teofilo Amarilla Silvero.

En niveles ligeramente inferiores se sitúan Isabel Petrona Gomez Cabrera (98,1%), Fitra SRL (97,3%) todos con porcentajes superiores al 95%. Por debajo del promedio general (94,4%) aparece Comepar (38,8%) que concentra el valor más bajo de ausencia de descuento.

Gráfico 10: Distribución de trabajadores entrevistados que declararon recibir indumentaria laboral por parte de la empresa, según la no aplicación de descuento salarial por acceso a la ropa de trabajo



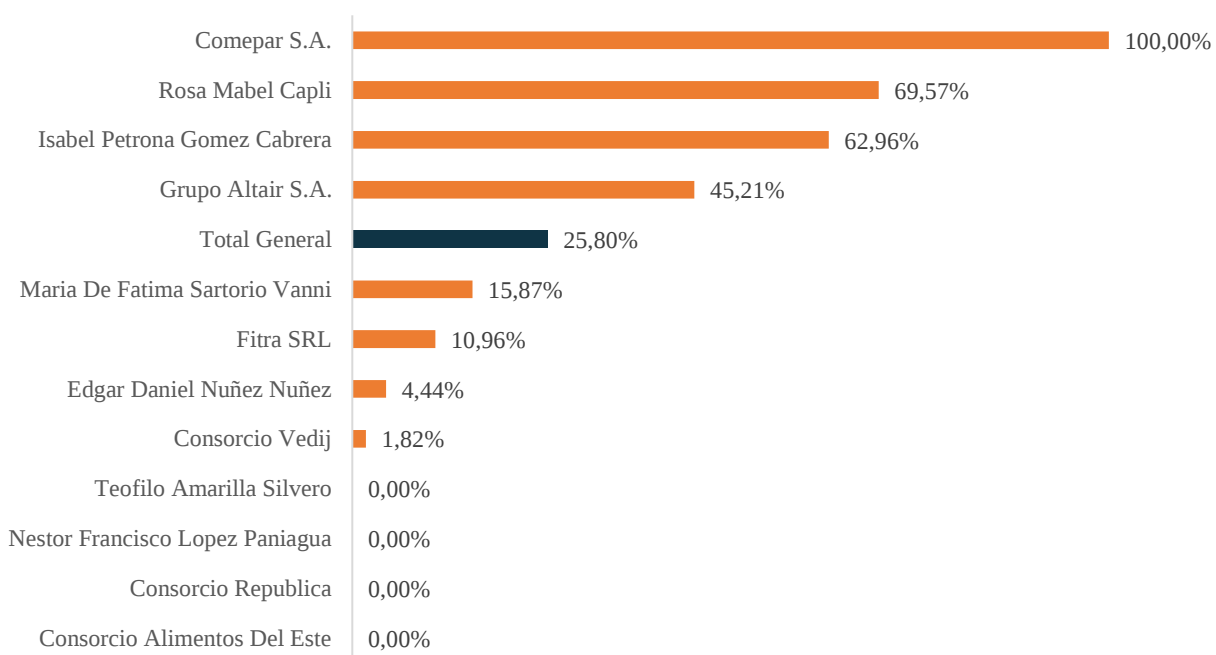
Fuente: DOL - MTESS. Elaboración propia con base en datos recolectados durante las verificaciones de condiciones laborales de trabajadores en instituciones educativas vinculadas a empresas o consorcios proveedores del programa "Hambre Cero".

Registro de asistencia

El uso de mecanismos de control de asistencia evidencia contrastes notorios entre empresas. Mientras en la firma de Comepar S.A. se declaró con registro en la totalidad de los trabajadores, las empresas como Rosa Mabel Capli, Isabel Petrona Gomez Cabrera y Grupo Altair presentan porcentajes que superan el promedio general de (25,8%).

En el extremo opuesto, empresas como María De Fátima Sartorio Vanni, Fitra SRL, Edgar Daniel Nuñez Nuñez y Consortio Vedij registran menos del 20% de trabajadores con control de asistencia. Los valores más bajos corresponden a Consortio Alimentos Del Este, Consortio Republica, Nestor Francisco López Paniagua y Teófilo Amarilla Silvero, donde el uso de registros de asistencia es nulo.

Gráfico 11: Distribución de entrevistados por empresas o consorcios, según registro de asistencia.



Fuente: DOL - MTESS. Elaboración propia con base en datos recolectados durante las verificaciones de condiciones laborales de trabajadores en instituciones educativas vinculadas a empresas o consorcios proveedores del programa "Hambre Cero".

Anexo

Anexo 1: Distribución de la cantidad de instituciones educativas y entrevistados por empresa o consorcio, según distritos

	Instituciones Educativas	Entrevistados
Alto Paraná		
Ciudad Del Este	39	167
Presidente Franco	24	80
Juan Emilio Oleary	24	77
Hernandarias	25	64
Itakyry	26	63
Minga Pora	12	41
Los Cedrales	11	25
Ñacunday	10	22
Domingo Martinez De Irala	6	16
San Alberto	5	15
Santa Rosa Del Monday	5	14
Mbaracayu	5	9
Total general	192	593

Fuente: DOL - MTESS. Elaboración propia con base en datos recolectados durante las verificaciones de condiciones laborales de trabajadores en instituciones educativas vinculadas a empresas o consorcios proveedores del programa "Hambre Cero".



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

**MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL**